

RESOLUCION N°RL-6986

17

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Enejericio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No 6053, de 22 de Diciembre de 1976,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Noviembre de 1979, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr José J. Cabrera Román, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPANIA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.,

Q QUE el Señor José Ugarte Aguilar, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía,

QUE mediante Oficio No 0958 de 6 de Noviembre de 1979, la Secretaría Nacional de Información Pública ha concedido la autorización prevista en el lit. h) del Art 1° del Reglamento contenido en el acuerdo No 70-A expedido el 20 de Enero de 1973, y publicado en el P.O. 263, del 13 de Marzo de 1973, de la constitución de la Compañía denominada "COMPANIA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA."

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPANIA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Machala y con un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en quinientas participaciones de Un mil suques cada una

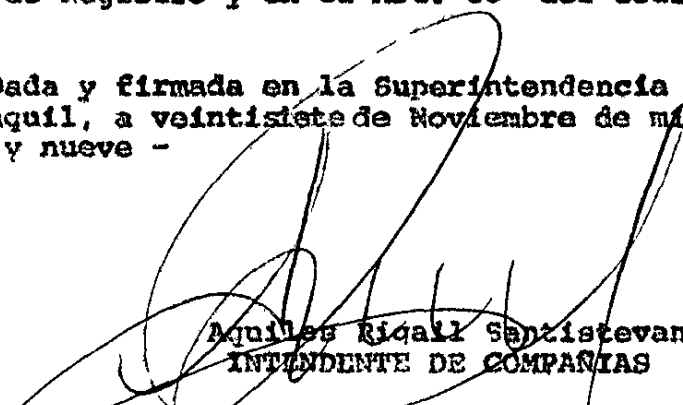
ARTICULO SEGUNDO - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala, el extracto de la escritura pública de 19 de Noviembre de 1979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación

ARTICULO TERCERO - Disponer que el Notario 2° del Cantón Machala; al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Noviembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento

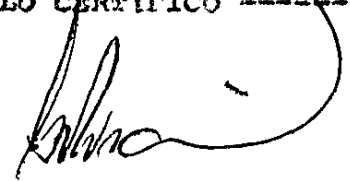
..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Arts. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 3º del D S No 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve -


Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve - LO CERTIFICO -----


Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

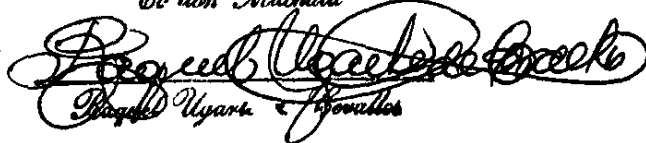
antes
Res RI-6986
AOM-ldes
11.27 79.

CERTIFICO. que la presente resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.226 y No.2542 del Repertorio.-

Machala, Noviembre 29 de 1979

Registro de la Propiedad

Canton Machala


Aquiles Rigail Santistevan